



Asisten:

Laura Curiel Jiménez
Richard García Palacios
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Consuelo Satrústegui Marturet

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DÍA 24 DE
MAYO DE 2016**

En la villa de Villava, a las diecinueve horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria las personas relacionadas al margen, componentes de la Junta de Gobierno del M. I. Ayuntamiento de Villava, y como invitada la concejala Sra. Latasa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mikel Oteiza Iza, asistido por el Secretario que da fe del acto.

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Acta de la sesión anterior.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía adoptadas según figuran en el expediente y por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, referidas entre otros asuntos a resoluciones de expedientes de obras particulares, resoluciones de expedientes de actividades clasificadas, expedientes de plusvalía y facturas aprobadas.

El Sr. Alcalde da explicaciones acerca de la Resolución relativa al convenio con la Asociación Karrikaluze.

Por otra parte, el Sr. García solicita que se paralice y se retrotraiga el expediente relativo a la aprobación de las bases del “XXXIV Concurso del cartel de las Fiestas de Villava-Atarrabia 2016, ya que es necesario modificar las mismas para evitar la posibilidad de plagios, estableciendo carteles suplentes en el caso de que se detecte algún caso y así mismo se hace preciso determinar con mayor precisión las edades en las que se pueden presentar carteles en categoría infantil

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada:

Del escrito del IDEA emplazando a este ayuntamiento ante el recurso interpuesto por la Generalitat de Cataluña CONTRA Resolución dictada por el IDEA EL 24 DE MARZO DE 2015 SOBRE BASES DE AYUDAS A RENOVACIÓN DE ALUMBRADO MUNICIPAL.

De la Resolución 298/2016 de 12 de mayo del Director General de Universidades y Recursos Educativos por al que se deniega la petición presentada por el Ayuntamiento de Villava-



Atarrabia, solicitando una subvención adicional de 41.958 euros para el mantenimiento de la concentración escolar por el uso de las mismas por alumno procedentes de otras localidades.

CUARTO.- Varios.

El Sr. Alcalde informa acerca del expediente de ampliación del Colegio Publico Lorenzo Goicoa, en cuatro aulas y un comedor explicando las características de la ampliación, indicando que esta actuación no tiene el consenso de las dos comunidades educativas afectas ya que el colegio Publico Atargi entiende que se ve perjudicado. Tas explicar extensamente el asunto concluye afirmando su deseo de que se llegue a un proyecto consensuado por los dos centros. Añade que esta ampliación tiene problema añadido de que existen 135 alumnos y alumnas de fuera de la localidad por las que este Ayuntamiento asume los gastos de mantenimiento del centro en el que se escolarizan, sin que perciba ayuda alguna.

Por otra parte el Sr. Alcalde explica el expediente relativo a la aprobación inicial de Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores en Edificio de Viviendas situado en C/ Errondoa nº 12, perteneciente a la unidad UC-15, Parcela 335, Polígono 1, que cuenta con el parecer favorable de la Comsión de Urbanismo

Y por unanimidad la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava,

ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle aprobación inicial para la eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en el edificio de viviendas situado en la Calle Errondoa nº 12 perteneciente a la unidad UC-15, Parcela 335, Polígono 1.

Segundo.- Comunicar el acuerdo a los afectados y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, publicando el presente acuerdo en la prensa local.

El Sr. Alcalde informa del acuerdo al que ha llegado con la Mancomunidad para la realización de varios murales en el pasaje del albergue y almacén del parque Fluvial.

Interviene el Sr. García proponiendo que se de el nombre de “Gigantes y kilikis de Villava” a la plazoleta existente entre en albergue y el almacén u otro que se consensúe y que se le dote con un parque infantil.

Por otra parte se informa por el Sr. Alcalde que se está avanzando en el Convenio del Plan de Conjunto en el Polígono Industrial con el Ayuntamiento de Villava. Y así mismo se va avanzando en el convenio para la prestación mutua de servicios y bienes entre ambos ayuntamientos.

Interviene el Sr. Oneka para pedir que en la liquidación del coste del servicio se tengan en cuenta estos aspectos y se contabilicen así como el apoyo que presta el Campo de trabajo.

La Sra. Curiel informa de que el Servicio de Igualdad va a ser quien haga la petición de subvención a la Fundación Caixa, lo que tiene el visto bueno de la Junta de Gobierno.



El Sr. García solicita que se dote de armarios a los grupos políticos para que puedan archivar su documentación municipal.

El Sr. Oneka solicita la concesión de una ayuda a la plataforma anti deshaucio (PAH) de 500€ para que se puedan desplazar a un congreso a celebrar el próximo 16 de junio en Madrid.

El Sr. García se interesa por qué ONG va a ser la destinataria que va a gestionar la ayuda para Ecuador. Tras un pequeño debate, el Sr. Alcalde indica que considera que la destinataria apropiada puede ser la entidad ALBOAN.

El Sr. Alcalde informa a la Junta de la reunión que ha mantenido con el Director General de Vivienda Sr. Etayo sobre la problemática del alquiler social en las casas 1 y 3 de la C/ Bidaburua.

SEPTIMO.-Ruegos y preguntas.

El Sr. Oneka pregunta si debe haber locales comunales en los edificios de VPO.

En cuanto a las bases de los carteles se señala que sigue pendiente la cuestión de a qué categoría se deben adscribir quienes están comprendidos entre 12 y 16 años. Toma nota de ello el Sr. Alcalde.

Sin que nadie mas desee formular ruegos o preguntas y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas del día 24 de mayo de 2016, de lo que yo, Secretario doy fe.